

rev.4 (diciembre 2023)

Piezas faciales: máscaras completas, medias máscaras (mascarillas), boquillas

1. Riesgo:

Inhalación de atmósferas peligrosas.

1. Disposición legal en relación diseño y fabricación:

Reglamento (UE) 2016/425 (artículo 5.3 RD 773/1997)

3. Normas armonizadas de requisitos aplicables

Máscaras completas: UNE-EN 136:1998/AC:2004

Medias máscaras (mascarillas): UNE EN 140:1999/AC:2000

Conjuntos de boquillas: UNE-EN 142:2002

4. Marcado:

Las piezas faciales deben ir marcadas con la siguiente información 1

4.1 En la pieza facial

- Nombre, marca registrada u otros medios de identificación del fabricante. Marca de identificación del tipo.
- Talla, si fuese aplicable
- El marcado CE acompañado del número del Organismo Notificado que ha realizado el último control de conformidad del tipo



- El número y la fecha de la norma
- Clasificación de la máscara precedida de las letras CL y colocada inmediatamente después del número de la norma.
 Ejemplo: EN 136:1998 CL3
- Fecha de fabricación (por lo menos el año) de los componentes que puedan ver afectada su eficacia por el envejecimiento*.
- Deben estar claramente identificados los componentes y las partes diseñadas para ser reemplazadas por el usuario autorizado y los subconjuntos con una influencia importante en la seguridad*.

4.2 En el embalaje

- Nombre, marca registrada u otros medios de identificación del fabricante.
- Marca de identificación del tipo.
- Talla, si es aplicable.
- Número de la norma europea
- Debe llamarse la atención sobre la información suministrada por el fabricante



- Fecha de caducidad o almacenamiento.



5. Información relevante suministrada por el fabricante

(Lista no exhaustiva de las informaciones que debe proporcionar el fabricante)

- Información, entre otros, de los siguientes aspectos:
 - Aplicaciones/limitaciones
 - Clasificación de la pieza facial, si aplica
 - Comprobaciones antes del uso
 - Colocación y ajuste
 - Utilización
 - Limpieza y desinfección
 - Almacenamiento
 - Mantenimiento (preferiblemente en instrucciones impresas separadas)

^{*} En el caso de que alguna de las partes no pueda ser razonablemente marcada, la información correspondiente deberá estar incluida en la información proporcionada por el fabricante.

¹ UNE-EN 136:1998, apartado 9, UNE-EN 140:1999, apartado 8 y UNE-EN 142:2002, apartado 8:





- Advertencias sobre los problemas habituales que puedan surgir, como:
 - Ajuste de la pieza facial (comprobación antes de la utilización)
 - Hermeticidad inadecuada si el vello facial pasa sobre la zona del sellado facial (usuarios con barba) o si el usuario utiliza gafas, en el caso de máscaras y mascarillas
 - Riesgo de falta de oxígeno
 - Riesgos de atmósferas enriquecidas en oxígeno
 - Calidad del aire
 - Uso en atmósferas explosivas.